



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN,
VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL PACTO
DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

ASISTENTES

PARTE SOCIAL

D. FRANCISCO PÉREZ PÉREZ

D. ALBERTO NOVELLÓN EZQUIAGA

UNIVERSIDAD

D^a. M^a JESÚS CRESPO PÉREZ

D^a. BENILDE ROSA BINTANEL GRACIA

D^a. MONTSERRAT BASTIDA SAN RODRIGO

D^a. ROSA MARÍA VILLAVERDE BELLIDO

SECRETARIO

D. JUAN MANUEL GARCÍA TENÍAS

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Examen y resolución de la peticiones presentadas referidas al Pacto
3. Ruegos y preguntas

En la Sala de Juntas situada en la 2ª planta del Edificio Interfacultades, a las 13:00 horas del día 8 de marzo de 2005, se reúne la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (en adelante CIVEA) regulada en el artículo 7.1 del Pacto del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 95 de 9 de agosto de 2000).

ACTUACIONES Y ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Se estudian los escritos presentados ante la Comisión, adoptándose los acuerdos que

siguen:

Escrito de **D^a. María Ángeles Gimeno Palacios** (se adjunta como anexo 1) en el que solicita se incorpore un apartado en el baremo a aplicar para la provisión de puestos de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 15 de noviembre de 2002) en el que se valore la experiencia laboral adquirida fuera de la Universidad.

La Comisión entiende que ya está recogida la experiencia laboral dentro del apartado del baremo denominado "otros méritos". No obstante, y para que no sea objeto de interpretación diferente por parte de las distintas comisiones de valoración constituidas para cada concurso, se estima por la Comisión que sería conveniente una modificación de este apartado del baremo. No siendo objeto de la CIVEA modificar dicho baremo se acuerda dar traslado a la Gerencia y a la Junta de P.A.S para el estudio y modificación, si procede, de dicho apartado.

Escrito de **D^a. María Luisa Sanz Lostado** (se adjunta como anexo 2) en el que solicita la percepción de diferencias retributivas entre el Grupo D y el C. Se informa a los miembros de la Comisión que esta reclamación ha sido planteada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por lo tanto, se acuerda no entrar a valorar el mismo, a la vista de que no ha concluido el procedimiento judicial.



ACTA Nº 14

Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN,
VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL PACTO
DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Escrito de **D. Alfonso García Pérez** (se adjunta como anexo 3) en el que solicita la percepción de las retribuciones en concepto de trienios desde la fecha de incorporación como funcionario interino. La Comisión no entra a valorar dicha petición ya que la normativa vigente, resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 2005 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio no permite dicho complemento.

Escritos de **D^a. Pilar Jordán López** y de **D^a. Eulalia Gómez Bravo** (se adjuntan como anexos 4 y 5) en los que solicitan que en caso de desarrollar una jornada reducida el complemento retributivo en concepto de formación se perciba en su totalidad y no de forma proporcional a la jornada realizada. Se informa que la Ley 30/1984 y la resolución de 28 de diciembre de 2004, anteriormente citada, así como el artículo 95 del Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad indican que en caso de jornada reducida se produce la reducción proporcional de todas las retribuciones.

Escrito de **D. Francisco Pérez Pérez** (se adjunta como anexo 6), en calidad de miembro de la CIVEA y en representación de la parte social, solicita actualización de las cantidades del artículo 96.3 apartado 3º del Pacto de Personal Funcionario, relativo a la jubilación anticipada incentivada. Se acuerda la actualización desde enero de 2003 con arreglo al I.P.C. de los años correspondientes.

Escrito presentado por **D. José Ignacio Rodríguez Cantos** y **D. Juan Ferreró Marco** (se adjunta como anexo 7) en el que instan a la CIVEA a determinar cómo deben realizarse y compensarse ciertos servicios realizados en período no lectivo en el Servicio de Informática y Comunicaciones. Se acuerda no tratar este asunto ya que está recogido en el borrador sobre jornadas, pendiente de negociación entre la Gerencia y la Junta de P.A.S.

3. No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas de lo que como Secretario doy fe.